



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de **Punto de Acuerdo, mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que en todas y cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica, se promuevan las visitas de los colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las niñas y los niños, a fin de que tengan acceso suficiente para decidir sobre su futuro profesional**, promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar también, que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto en el artículo 62, fracción II de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que en todas y cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica, se promuevan las visitas de los colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las niñas y los niños.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los autores de la iniciativa refieren que el segundo párrafo del artículo 3o. de nuestra Carta Magna, establece que “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

Asimismo, indican que nuestra Constitución Federal en el artículo 5o., en su primer párrafo, dispone que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, consideran que a partir de los referidos derechos fundamentales se debe trabajar en la orientación de las niñas y los niños que asisten a cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica en el Estado, a través de las constantes visitas de los integrantes de colegios y asociaciones de profesionistas, así como de las organizaciones de los diferentes oficios que existen en la sociedad.

Aluden que con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación en nuestra niñez, mediante la explicación y difusión realizada directamente por los profesionistas y trabajadores de los diferentes oficios de nuestra sociedad, pues es necesario que tengan acceso a suficiente información e inclusive a las diferentes experiencias recogidas en el desempeño de sus diferentes actividades laborales.

Al respecto, señalan que, según especialistas, los niños están en una búsqueda desesperada de identidad, quieren ser algo y alguien en la vida.

Continúan expresando que, además, mediante tales visitas las niñas y los niños pueden tener acceso directo sobre las diferentes bondades y situaciones relacionadas con el desempeño de dichas actividades; tales como en que consiste su actividad, donde la ejercen, cuánto ganan, entre otros aspectos.

Finalmente, manifiestan que lo anterior es para que los menores vayan teniendo un panorama más claro de lo que se puede llegar a ser y tener en la vida con dedicación, esfuerzo, trabajo y con valores, y así, evitar que se vean ligados o atraídos por conductas ilícitas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa planteada a este Poder Legislativo local, quienes integramos este órgano dictaminador, tenemos a bien emitir nuestra opinión al respecto.

Efectivamente como lo señalan los promoventes, la Constitución Política Federal, en su artículo 5o., señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

Ahora bien, en principio cabe señalar que la elección de una carrera es un momento de tensión para muchos jóvenes, el temor a tomar la decisión equivocada y el impacto de esto sobre su futuro, son sólo algunas de las preocupaciones más comunes, es por ello de la importancia de orientarlos sobre las distintas carreras u oficios para apoyar la elección educativa que tomarán, debido a que por lo general éstos no tienen una idea precisa de las diversas opciones y modalidades con las que cuentan al término de sus estudios de nivel básico.

La orientación juega un papel muy importante en el desarrollo del ser humano, puesto que ésta será vital para ayudar a la toma de decisiones sobre su elección educativa o el proyecto de vida. Ya que al no contar con suficiente información acerca de las opciones educativas que existen y la demanda laboral, se pueda tomar una decisión incorrecta respecto a qué escuela quiere dirigirse, lo que lo enfrentará a situaciones de desinterés, fracaso estudiantil, ausentismo, reprobación o deserción escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este tenor, consideramos importante favorecer el proceso de orientación, mediante la explicación y difusión realizada directamente por los profesionistas y trabajadores de los diferentes oficios, sobre las diversas opciones y modalidades educativas y laborales que tienen para su futuro, de acuerdo a sus intereses, aptitudes y habilidades, además de compartir experiencias en el desempeño de sus actividades laborales.

Aunado a lo anterior, pensamos que se debe trabajar en la cultura de la orientación de las niñas, niños y jóvenes, en las escuelas tanto públicas como privadas de educación básica, a través de visitas de diversas instituciones educativas, asociaciones de profesionistas, así como de organizaciones de los diferentes oficios que existen, preparándolos para la diversidad y movilidad de empleos e informándoles sobre el seguimiento la demanda laboral, lo cual les permitirá adaptarse a las nuevas formas de empleo o a las ya existentes, para así posibilitarle el paso de la educación a la sociedad, pues existe un gran desfase entre el mundo educativo y el laboral.

Por lo antes expuesto, coincidimos con los promoventes, toda vez que con ello, los estudiantes contarán desde temprana edad con el conocimiento sobre las opciones existentes para la formación profesional u oficio que decidan desempeñar en un futuro.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen, proponemos a este alto cuerpo colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que considere dentro de sus programas y acciones, promover en cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica, la visita de colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las niñas y los niños, a fin de que tengan acceso suficiente para decidir sobre su futuro profesional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HOMERO RESÉNDIZ RAMOS PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN SECRETARIO	_____	_____	_____

Hoja de firmas del Dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que considere dentro de sus programas y acciones, promover en cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica, la visita de colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las niñas y los niños, a fin de que tengan acceso suficiente para decidir sobre su futuro profesional.